



# *Proyecto Especial* **MADRE DE DIOS**

---

## ***CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL EN EL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS***

*Iberia, Diciembre 2010*

---



# CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”**

## ORDENANZA REGIONAL N° 026-2010-GRMDD/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria llevada a cabo, el 15 de noviembre del 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-81-PCM, de fecha 15 de mayo del año 1,981, fue creado el Proyecto Especial Madre de Dios, dentro del ámbito del Departamento de Madre de Dios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencias de Proyectos Especiales de Inversión de Infraestructura de alcance regional.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 04-2008-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 001-2008-PCM/SD, sobre normas específicas para la transferencia del Proyecto Especial Madre de Dios, del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), al Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2008-EF, de fecha 17 de junio del 2008, se autoriza la transferencia del Proyecto Especial Madre de Dios al Gobierno Regional de Madre de Dios, el mismo que en su artículo 4, establece que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, emitirá las disposiciones complementarias y necesarias para adecuar y modificar los documentos de gestión del Proyecto Especial Madre de Dios.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2010-GRMDD/CR, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, el mismo que en su Primera Disposición Complementaria y Final, establece la necesidad de aprobar el Cuadro para Asignación de Personal-CAP.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 030-2008-GRMDD/CR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Proyecto Especial Madre de Dios, el mismo que requiere ser modificado debido al reordenamiento de cargos producto de disposiciones de carácter nacional y regional.

Que, mediante Oficio N° 168-2010-GOREMAD-2101/GG, el Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, remite al Gobierno Regional la propuesta de Modificación del Cuadro para Asignación de Personal, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe N° 340-2010-GOREMAD/GRPPYAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, luego de la revisión de la propuesta de modificatoria materia de la presente, sugiere su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 279-2010-GOREMAD-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que el Proyecto de Ordenanza Regional, de Modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal del Proyecto Especial Madre de Dios, está conforme con el ordenamiento jurídico nacional; por tanto, debe ser sometido al procedimiento pertinente para su aprobación por el Consejo Regional.



# CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



Que, mediante Oficio N° 752-2010-GOREMAD/PR, el Ing. Ángel Víctor Trigos Vásquez, Presidente (e) del Gobierno Regional, remite al Consejo Regional el proyecto de modificatoria referido precedentemente, solicitando su aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 006-2010-GOREMAD/CPFTPEPYME, la Comisión de Presupuesto, Fiscalización, Trabajo, Promoción del Empleo, la Pequeña y Micro Empresa del Consejo Regional, concluye y recomienda la aprobación de la modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal del Proyecto Especial Madre de Dios, por cumplir con los lineamientos y se enmarca dentro de la normatividad vigente.

Que, el Consejo Regional en pleno, en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondiente, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales, ha considerado aprobar el Dictamen referido en el considerando precedente. Consecuentemente, aprobar la modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal del Proyecto Especial Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

## HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), del Proyecto Especial Madre de Dios, que consta de 49 plazas (45 ocupadas y 04 previstas), el mismo que en anexo forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto alguno toda disposición o norma legal, en cuanto se contraponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su promulgación.

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Ing. Emerson Bocanegra Pineda  
CONSEJERO DELEGADO

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Madre de Dios, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

CFC. Dennis Kaway Komori  
PRESIDENTE REGIONAL

**ANEXO  
CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - CAP**

PLIEGO: 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
UNIDAD EJECUTORA: 1294 PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS  
APROBADO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 026-2010-GRMDDICR

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
<b>1</b>	<b>ORGANO DE DIRECCION</b>						
	<b>GERENCIA GENERAL</b>						
	Gerente General	4541120	EC	1	1	0	1
	Relacionista Público II	4541152	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Secretariado II	4541162	SP-AP	1	1	0	
	Chofer I	4541161	SP-AP	1	1	0	
<b>2</b>	<b>ORGANO DE CONTROL</b>						
	<b>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>						
	Director de Sistema Administrativo IV	4541634	SP-DS	1	1	0	
	Especialista en Inspectoría IV	4541654	SP-ES	1	1	0	
<b>3</b>	<b>ORGANO DE ASESORAMIENTO</b>						
	<b>OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION</b>						
	Director de Sistema Administrativo IV	4544134	SP-DS	1	1	0	
	Especialista Administrativo IV	4544154	SP-ES	1	1	0	
	Planificador II	4544152	SP-ES	1	1	0	
	<b>OFICINA DE ASESORIA LEGAL</b>						
	Director de Sistema Administrativo IV	4544134	SP-DS	1	0	1	
	Abogado IV	4544154	SP-ES	1	1	0	
<b>4</b>	<b>ORGANO DE APOYO</b>						
	<b>OFICINA DE ADMINISTRACION</b>						
	Director de Sistema Administrativo IV	4545134	SP-DS	1	1	0	
	Secretaria II	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Técnico en Cómputo III	4545163	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Archivo I	4545162	SP-ES	1	1	0	
	Especialista Administrativo IV ( Coordinador Administrativo Lima)	4545154	SP-ES	1	1	0	
	Especialista Administrativo IV ( Coordinador Administrativo Puerto Maldonado)	4545154	SP-ES	1	1	0	
	Contador IV	4545154	SP-ES	1	1	0	
	Especialista Administrativo II (Integrador Contable)	4545152	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Contabilidad III (Ejecución Presupuestal)	4545163	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Contabilidad III (Fiscalizador)	4545163	SP-ES	1	1	0	
	Tesorero II	4545152	SP-ES	1	1	0	
	Auxiliar Administrativo II (Cajero Pagador)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Especialista Administrativo IV (Abastecimientos y Servicios Generales)	4545154	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Abastecimientos III (Adquisiciones)	4545163	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Abastecimientos II (Cotizaciones)	4545162	SP-ES	1	1	0	
	Técnico en Abastecimientos III (Control Patrimonial)	4545163	SP-ES	1	1	0	
	Trabajador de Servicios II (Guardián)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Trabajador de Servicios II (Guardián)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Trabajador de Servicios II (Guardián)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Trabajador de Servicios II (Guardián)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Trabajador de Servicios II (Guardián)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Trabajador de Servicios II (Limpieza)	4545162	SP-AP	1	1	0	
	Técnico en Abastecimientos III (Almacén)	4545162	SP-ES	1	1	0	
	Especialista Administrativo IV (Personal)	4545154	SP-ES	1	1	0	
<b>5</b>	<b>ORGANOS DE LINEA</b>						
	<b>GERENCIA DE ESTUDIOS</b>						
	Director de Programa Sectorial IV ( Gerente de Estudios)	4542134	SP-DS	1	1	0	1
	Especialista en Proyectos IV	4542154	SP-ES	1	0	1	
	<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA</b>						
	Director de Programa Sectorial IV (Gerente de Infraestructura Productiva)	4542134	SP-DS	1	1	0	1
	Ingeniero IV (Supervisor y Liquidador de Obras)	4542154	SP-ES	1	1	0	
	Ingeniero IV (Topografía y Laboratorio de Suelos)	4542154	SP-ES	1	1	0	
	Secretaria II	4542162	SP-AP	1	1	0	
	<b>GERENCIA DE DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL</b>						
	Director de Programa Sectorial IV (Gerente de Desarrollo Fronterizo y Cooperación Técnica Internacional)	4542134	SP-DS	1	1	0	1
	Especialista en Promoción Social (Desarrollo Fronterizo)	4542154	SP-ES	1	0	1	
	Especialista en Sistema Administrativo IV (Cooperación Técnica Internacional)	4542154	SP-ES	1	1	0	
	<b>GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO</b>						
	Director de Programa Sectorial IV (Gerente de Desarrollo Agrario)	4542134	SP-DS	1	1	0	1
	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV (Desarrollo Rural)	4542154	SP-ES	1	1	0	
	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV (Medio Ambiente)	4542154	SP-ES	1	0	1	
	Técnico Agropecuario II	4542162	SP-ES	1	1	0	
	Auxiliar Administrativo II	4542162	SP-AP	1	1	0	
	<b>T O T A L</b>			<b>49</b>	<b>45</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

